

trador ha Orden Combeniente.

Reservadas por Dios el papel el Cas do esta Santa Plena Combidando a esta
 Ciudad, para que se viva a viva a la celebracion de ochomua a 200
 200, que se manda Cantar despues de las oras el Cas, y ha dada principio
 lunes proximo, implorando Sta Divina Misericordia y beneficio de
 agua, que tanta falta hace, para el Sementero de Sta Ciudad
 viendolo oydo, Acordo se avierte a otras cosas, y para ello se debe
 generalmente.

*D. Antonio de
 Heredia Barrio*

*Ante mi
 Juan Lopez Barrio*

Ordinario Mateo 29 de Noviembre de 1710.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y en esta
 Sta Corte de ella, en veinte y nueve de Noviembre de mill setecientos y
 quarenta, en el Muy Ill^{mo} V. Ayuntamiento, se juntaron a celebrar Cas do
 ordinario, como acostumbravan a averer D. Antonio de Heredia
 y Barrio Cavallero del orden de Santiago, el Consejo de V. Eltas
 en el Real de Hacienda, y Correg. de esta Ciudad, D. Lope Gonzalez
 de Mellanada, D. Diego Larrosa, Alcaide, D. Demiel, D. Alfonso Altan
 reva, D. Juan de Torres, D. Juan Sandoval, y D. Juag. de Torres
 veedores.
 Leyendo Juan de Hyspania, Joseph Blanco, Joseph de la Puente, Juan
 Rovo y Pedro de Torres Jurados.

